



EL CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS

PRIMERO. Que se envíe el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de **\$5,487,293,456.08** (Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 08/100 M.N.), cuya distribución quede de la siguiente forma:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	Ingreso Estimado
Total	\$ 5,487,293,456.08
Impuestos	\$ 1,545,799,997.10
Impuestos sobre los ingresos	\$ 15,890,074.80
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 1,491,412,853.97
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ -
Impuestos al comercio exterior	\$ -
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios	\$ 38,497,068.33
Otros Impuestos	\$ -
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ -
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -
Cuotas para el Seguro Social	\$ -
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$ -
Accesorios	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -
Contribución de mejoras por obras públicas	\$ -
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -
Derechos	\$ 227,028,244.76
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 100,445,270.10
Derechos a los hidrocarburos	\$ -
Derechos por prestación de servicios	\$ 122,069,254.71
Otros Derechos	\$ 2,290,011.71
Accesorios	\$ 2,223,708.24
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -
Productos	\$ 148,225,381.83
Productos de tipo corriente	\$ 148,225,381.83
Productos de capital	\$ -
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -

(Handwritten signature)



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Total	\$ 5,487,293,456.08
Aprovechamientos	\$ 239,751,167.48
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 239,751,167.48
Aprovechamientos de capital	\$ -
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ -
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	
Participaciones y Aportaciones	\$ 2,908,493,153.11
Participaciones	\$ 2,111,010,560.64
Aportaciones	\$ 797,482,592.47
Convenios	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 156,695,823.42
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	\$ 156,695,823.42
Ayudas sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 261,299,688.38
Endeudamiento interno	\$ 261,299,688.38
Endeudamiento externo	

En el entendido que dentro de la tabla de distribución que antecede se incluye la propuesta de contratación de endeudamiento adicional de **\$261,299,688.38 (Doscientos sesenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 38/100 M.N.)** equivalente al 5% de los ingresos presupuestados antes de financiamiento para el 2017, más las amortizaciones hechas durante el periodo, cantidad que se estima indispensable para la realización de inversión pública productiva en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para lo cual podrán darse en garantía, fuente de pago o ambas, ingresos propios o de la coordinación fiscal o derechos del Municipio, condicionado a que el endeudamiento que se contraiga en el ejercicio conforme a este párrafo, menos las amortizaciones que efectúe el Municipio durante el presente ejercicio fiscal respecto de tales financiamientos u otros financiamientos, sea por un monto igual o menor al 5% del presupuesto total de ingresos contenido en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Monterrey para el año 2017, para que en el supuesto de que el H. Congreso del Estado



tenga a bien aprobar la propuesta referida, el Municipio esté en condiciones de contratar y ejercer financiamiento a través de deuda pública, pudiendo en cualquier momento reestructurar, refinanciar y en su caso subrogarse, y sustituir garantías, en cuanto a las condiciones de crédito u obligaciones de pago del Municipio de Monterrey y a reducir el servicio de la deuda y garantizar los créditos u obligaciones de pago con ingresos propios o de la coordinación fiscal o derechos del Municipio.

.....
.....
.....

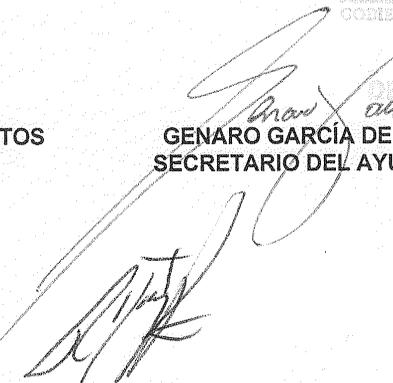
QUINTO. Publíquese el Acuerdo Primero en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, COORDINADOR / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, INTEGRANTE / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, INTEGRANTE / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, INTEGRANTE / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / (SIN RÚBRICA).

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 08-ocho días del mes de noviembre de 2016-dos mil dieciséis. -Doy fe.




ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ROQUE YÁÑEZ RAMOS
SÍNDICO PRIMERO